

**CUADRO ESPECIAL DE REGISTRO DE PROYECTOS DE PROVIDENCIAS DE CONOCIMIENTO DE LA
SALA PRIMERA CIVIL DE DECISIÓN -AVISO N°40 DE 2022-**

El suscrito cita a los Magistrados Marco Antonio Álvarez Gómez y Ricardo Acosta Buitrago a la Sala Civil de Decisión Ordinaria que se llevará a cabo el **dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022) a partir de las 2:30 p.m.**, y a través de video conferencia en la aplicación Microsoft Teams, en la que se presentarán debidamente estudiados los siguientes proyectos de decisión:

TUTELAS				
RADICACIÓN	PROCESO	ACCIONANTE	ACCIONADA	DECISIÓN
11001220300020220215800	TUTELA (Primera Instancia)	CAROLINA JIMÉNEZ BARRERO	JUEZ 26 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
11001220300020220221100	TUTELA (Primera Instancia)	ARACELY TELLEZ	JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION DE SENTENCIAS, OFICINA DE APOYO, JUZGADO 3 CIVIL MUNICIPAL Y JUZGADO 21 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	
11001310370320220020301	TUTELA (Segunda Instancia)	MONICA YANETH VALENZUELA PAEZ	JUZGADO 09 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTA	
11001310302920220036801	TUTELA (Segunda Instancia)	GERARDO TOBON ARAOZ	SENA	

PROCESO CIVIL

RADICACIÓN	PROCESO	ACCIONANTE	ACCIONADA	DECISIÓN
11001310300120200036301	EJECUTIVO	AIDA MARITHZA BARBOSA ALDANA	ÁLVARO ROCA ROJAS	PRIMERA SALA

Este aviso, junto con los datos necesarios para el ingreso a la reunión virtual, se envía a las cuentas oficiales de correo electrónico de los Magistrados convocados, así como a la Secretaría de la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá (secsctribsupbta2@cendoj.ramajudicial.gov.co). **Acta de aprobación:** Las observaciones que se consignen en la casilla correspondiente, constituyen el acta de que trata el artículo 27 de la Ley 270 de 1996. El presente aviso se fija al público en la secretaría de esta Corporación el día de hoy el **dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022)**.

JESÚS EMILIO MÚNERA VILLEGAS

Magistrado

Firmado Por:

Jesus Emilio Munera Villegas

Magistrado

Sala Civil

Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4539f9657da84f425bb4a1f9877acc57dac5009619fb6592cad918e5f07ae40**

Documento generado en 18/10/2022 09:55:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>